MODIFICACIÓN N° 001

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	CONTRATO DE SUMINSITRO No. 34-14-23-0611 de 2025
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	MESAO DISTRIBUIDORA S.A.S. NIT. No. 901.568.967-3
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARLOS HUMBERTO MESA RAMIREZ C.C. No. 94.379.335 de Cali
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CON ALMACENAMIENTO EN LA RED PARA LA ALCALDÍA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS MCTE ($219.579.808)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	03 de junio de 2025
FECHA DE INICIO:	04 de junio de 2025
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos **MILTON AMILCAR GUERRERO CASTILLO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.612.449, en su calidad de Secretario de Gestión Institucional, nombrado mediante Decreto 30-16-01 del 02 de enero del 2024, posesionado mediante Acta No. 35-01- 001 de fecha 02 de enero de 2023, facultado para suscribir el presente acto de conformidad con la delegación otorgada por la señora Alcaldesa de Jamundí, mediante Decreto No 30-16-039 del 10 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará SECRETARÍA DE GESTIÓN

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1050 Correo electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

INSTITUCIONAL y por otra parte el señor CARLOS HUMBERTO MESA RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 94.379.335 de Cali, en calidad de represente legal de MESAO DISTRIBUIDORA S.A.S., con Nit: 901.568.967-3, quien actúa en calidad de Contratista, quien para los efectos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 01 al CONTRATO DE SUMINISTRO No. 34-14-23-0611 de 2025, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. suscribió el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 34-14-23-0611 de 2025, cuyo objeto corresponde a “CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CON ALMACENAMIENTO EN LA RED PARA LA ALCALDÍA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.

2. Que, el plazo del presente contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento del presupuesto, lo que ocurra primero, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o la norma que lo adicione o lo modifique.

3. Que, el valor del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 34-14-23-0611 de 2025, asciende a la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS MCTE ($219.579.808) IVA INCLUIDO incluye todos los costos directos e indirectos.

4. Que, según lo establecido en la Cláusula segunda del contrato, el Municipio de Jamundí cancelará al contratista el valor del presente contrato en pagos parciales mensuales de conformidad con la cantidad de copias y documentos digitalizados y/o escaneados que efectivamente sean suministrados a la Entidad, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

5. Que por error de digitación en el contrato de suministro de incluir un rubro presupuestal que no corresponde al establecido en el certificado de disponibilidad presupuestal y por tanto se debe corregir.

6. Que se hace necesario aclarar la cláusula sexta que hace referencia a la apropiación presupuestal que respalda el presente contrato.

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1050 Correo electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

7. Que, las partes contratantes están de acuerdo en celebrar el presente otrosí modificatorio CONTRATO DE SUMINISTRO No. 34-14-23-0622 de 2024 en aras de modificar la cláusula segunda del contrato correspondiente al valor y forma de pago, y poder incluir los elementos de papelería.

En mérito de lo expuesto en precedencia, las partes de manera bilateral y en pleno uso de sus facultades,

ACUERDAN

PRIMERO. Modificar la cláusula sexta del documento complemento del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 34-14-23-0611 de 2025, la cual quedará así:

CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Se imputará a las Apropiaciones Presupuestales No. 2.1.2.02.02.007-121000.05, según los Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1268 del 28 de marzo de 2025 expedidos por la Secretaría de Hacienda.

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las estipulaciones del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 34-14-23-0611 de 2025, que no se modifican mediante el presente otrosí

TERCERA: El presente OTROSÍ/MODIFICACIÓN deberá publicarse en la Plataforma SECOP –II, de conformidad con lo señalado en las directrices de la Agencia Nacional – Colombia Compra Eficiente y la normatividad aplicable.

CUARTA: INTEGRALIDAD DE LOS DOCUMENTOS: El presente documento hace parte integral del expediente electrónico del proceso y se da por entendido, fechado y firmado una vez se apruebe electrónicamente por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II

Elaboró: Claudia Marín – Abog. Contratista - Secretaría de Gestión Institucional
Revisó: Nilton Amilcar Guerrero Castillo - Secretario de Gestión Institucional

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1050 Correo electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co